ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN MARCO DE LA DENUNCIA código 2024-304938-82111-SE. Radicado CGR 2024ER0102438 del 17-mayo-2024. "Remisión informes de los Contratos 440 y 443 de 2022 AGN".

En el municipio de Funza-Cundinamarca, el dia veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024); el suscrito Profesional de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Educación, ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría General de la República, en el Marco *de la denuncia código 2024-304938-82111-SE. Radicado CGR 2024ER0102438 del 17-mayo-2024. "Remisión informes de los Contratos 440 y 443 de 2022 AGN.*

Se realiza revisión de la infraestructura construida:

Número de Contrato	Objeto del Contrato/ convenio	Contratista	valor contrato
440-2022	ADELANTAR LA OBRA PARA EL MONTAJE DE LA FASE 1 DEL MÓDULO 7, EN LA SEDE FUNZA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO.	CONSORCIO ESARMA GROUP	$5.270.000.192
443-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL MÓDULO 7 EN LA SEDE FUNZA DE PROPIEDAD DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	UNIÓN TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022	$333.229.119

Siendo las 09:00 horas, del dia veintitrés (23) de Julio de 2024, se procede a dar inicio a la visita especial en las instalaciones del Archivo General de la Nación- Sede Funza-Cundinamarca, con mesa de trabajo, para verificar información contractual, post-contractual y de liquidación de los proyectos enunciados.

Para iniciar la diligencia por parte de la Contraloría General de la República, en adelante CGR, el funcionario designados dentro de la denuncia, el ingeniero civil JOAN ALEY CANCELADO ORTÍZ , designado como Auditor, y por parte de la Entidad auditada:

ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN MARCO DE LA DENUNCIA código 2024-304938-82111-SE. Radicado CGR 2024ER0102438 del 17-mayo-2024. "Remisión informes de los Contratos 440 y 443 de 2022 AGN".

Nombres y Apellidos	Cargo	Email
Yennyfer Bayona Bayona	Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos	Yennyfer.bayona@archivogeneral.gov.co
Cristian Javier Farfan Bareño	Supervisor del contrato No.440-2022 y 443-2022	Cristian.farfan@archivogeneral.gov.co
Raul Salas Cassiani	Jefe Oficina control Interno (E).	Raul.cassiani@archivogeneral.gov.co

Por parte el Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	E-mail
Oscar Manuel Mojica Angel	Director de Proyectos-ESTANCOL-	Oscar.mojica@estanteriasdecolombia.com
Juan Alexander Espinosa Puerto	Apoyo Técnico del consorcio ESARMA	Ing.jaespinosa@gmail.com
Oscar Guillermo Trespalacios Torres	Residente de obra Consorcio Esarma	gerenciatrec@gmail.com
Cesar Aguierre	Director de Obra	cesaraguirrec@gmail.com

Por parte de la Interventoría:

Nombres y Apellidos	Cargo	E-mail
Jhon Jairo Suarez Hernandez	Residente de Interventoría	Inter.archivonal2022@gmail.com
Jose Rafael Contreras Rincon	Director de la Interventoría	Inter.archivonal2022@gmail.com

Acto seguido se explica el motivo de la visita, tras lo cual los funcionarios que atiende la misma realizan entrega de información solicitada en el desarrollo de la visita.

Se concede la palabra a los representantes del archivo General de la Nación-AGN:

Adicionalmente, se presenta la documentación relacionada con el contrato, el respectivo contexto, alcance, estado contractual y estado financiero del mismo.

De igual forma, se revisan los documentos correspondientes de cada contrato, teniendo en cuenta los procesos que ha llevado el mismo y su respectiva justificación y oficialización documental.

El ingeniero Joan, parte por dar a conocer el tema de la denuncia y la revisión documental del contrato, especifica que para realizar cualquier modificación del contrato ya sea técnica y/o jurídica, debe ser avalada entre el contratista y el cliente, en este caso seria el representante legal y ordenador del gasto del AGN.

En reunión presencial el día 24 de junio de 2024, en las instalaciones del AGN solicita por parte de la CGR, el informe del contrato 440 de 2022.

En reunión virtual el día 25 de junio de 2024, se solicitó las memorias de cálculo.

El contrato es claro de cómo se debía ejecutar y terminar la obra de acuerdo con lo escrito en el contrato.

La Obligación que se contempla en el ítem 7, "...cualquier modificación debe ser avalada con el AGN"

PREGUNTAS DE LA MESA DE TRABAJO DE HOY

- Las directrices de cambios que se pudieron ejecutar en la estructura metálica, cuáles fueron las decisiones que se tomaron y en que fueron soportadas?
- Concepto por parte de los estructurales para realizar los cambios realizados. ¿Cuál es el aval o soporte, o si lo tomo directamente el supervisor, serie de cambios que se realizaron fueron avaladas por el supervisor o quien los realizo?

Ing. Cristian realiza la anotación que el Contrato 440 de 2022, termino en septiembre de 2023 y el contrato se liquidó en diciembre de 2023.

De acuerdo con el informe presentado por el ingeniero Edgardo Paternina, quien se contrató para estructurar la fase 2 modulo 7, entrego un informe estructural referente al montaje de la fase 1 del módulo 7 y la imposibilidad de realizar el montaje de la fase 2 de la fase del módulo 7, una vez advertido este informe y las posibles modificaciones realizadas, requerí a la interventoría para que se emitiera un informe respecto a las inconsistencias encontradas quienes a la fecha no han dado respuesta a ninguna de las solicitudes realizadas, teniendo en cuenta que no fueron avaladas por la supervisión del contrato, adicionalmente en la revisión documental de los contratos no existen modificaciones contractuales de este tipo y las memorias y planos record muestran que el proyecto se ejecutó de acuerdo a lo contratado, lo cual es una inconsistencia de acuerdo a lo informado por el ingeniero Paternina.

Las únicas modificaciones que se realizaron por parte de la supervisión, se realizaron de acuerdo al procedimiento contractual establecido, como la modificación de la forma de pago

(otro si 1) la adición del contrato (otro si 2) y la suspensión (otro si 3); que se realizaron con el aval de la ordenadora de gasto como consta el expediente contractual.

-- interviene el contratista y la interventoría

Interventoría interviene consultando cuales son las modificaciones que se refiere:

1. Niveles
2. Estantería
3. Estructura metálica principal

Interviene la CGR, manifiesta que en el momento que se liquidó el contrato, se tuvo en cuenta algún tipo de modificación y quedo como observación en la carpeta contractual en proceso de liquidación.

Y que el estructurador de la fase No.2, una vez realiza informe de inspección para montaje de los sistemas no le permite al efectuarse modificaciones en tres puntos esencialmente, como se describe anteriormente.

Interviene Ing. Rafael Contreras – Director de interventoría manifiesta que durante uno de los comités el contratista manifestó su solicitud de cambiar las conexiones de la estructura de soldado a pernado, Rafael dice que en ese comité solicita que el contratista realice una memoria de cálculos para el cambio de esta condición. Por lo cual el contratista envió las memorias de calculo con el calculo de conexiones entre elementos de soldado a atornillado, de esta memoria interventoría hizo observaciones técnicas respecto al diseño, el contratista las subsana, y la interventoría emitió un oficio describiendo los elementos que hacen parte integral a la modificación solicitada por el contratista, con el visto bueno de este cálculo y que fueron cumplidos los requisitos técnicos.

Se realizo la reunión de campo con la finalidad de revisar la estantería de los módulos 1 al 6.

La ANIM de acuerdo con sus diseños indicaba que la estantería debería ir soldada. Cual fue el concepto técnico? cuál de los sistemas va a funcionar mejor ?

El ingeniero Rafael manifiesta que en el comité donde el contratista de obra solicito el cambio de soldado a pernado, una de las justificaciones fue por rapidez en la instalación de la estanteria.

Interviene Oscar Mojica. Se formaliza mediante oficio la propuesta que se realizará el cambio de soldadura a pernado, donde se entrega memorias de cálculos, diseños y especificaciones de los elementos con los que se fabricó la estantería, en el comité de contratación #6 se aprueba este cambio firmando las partes involucradas. Luego de ello se realiza un comité de obra en el cual se realiza la visita a la fábrica de producción para verificar que se estaba fabricando la estantería por parte del contratista de obra y participa interventoría y supervisor del contrato.

Adicional interviene que se evidencia que el sistema de pernado que ya se tienen los 6 módulos anteriores, han sido eficientes. Estas estructuras las realizamos en su momento y donde encontramos una rapidez en el montaje, evitamos reprocesos de pintura por temas de soldadura en sitio, un mantenimiento más eficaz y también se tuvo en cuenta la experiencia de nosotros como fabricantes.

Interviene Rafael que los Elementos en diagonal dan la rigidez y mejoran las condiciones de cargas del diseño entregado por el contratista.

Oficio y acta de comité por el representante legal de la interventoría, aprobaba los cambios de soldado a pernado.

Interviene Oscar Trespalacios. Donde aclara que únicamente se solicito el cambio de soldado a pernado en el Item 6 correspondiente a la estanteria, la parte de la estructura metálica principal se realizó de acuerdo a los planos y a las especificaciones técnicas.

Interviene CGR. Durante el proceso constructivo se presentaron mediante bitácora, correo u oficio Informe del estructural que ratifica el cambio de soldadura a pernado.

Establecer los conceptos con base componente técnico o un argumento técnico con que soportar.

La interventoría en los compromisos allegara la información solicitada.

Interventoría. Que esta solicitud está documentada, se evidencia en los comités de obra, oficios remitidos con los debidos documentos adjuntos que hacen parte del soporte técnico del cambio de soldado a pernado de la estanteria, en comité se aprueba por el supervisor que se conservara el mismo ítem de soldado para efectos administrativos.

2. Cambio de Nivel.

Interviene Alexander Espinosa. Donde aclara que los niveles definidos desde el diseño para los modulos # 7 y 8 acabado de cimentación cota -0,21 m, que con la modulación establecida para la estanteria no era posible que los niveles de la pasarela coincidieran.

Por otro lado, se recalcó que la solución de las pasarelas se dio como una solución provisional, para tener en acceso al modulo 7, porque era incierto cuando se construía el

módulo 8. Pese a que en Diseño inicial no estan contempladas, ya que el acceso del modulo #7 es único y esta por el modulo 8, dichas pasarelas fueron presentadas arquitectónica y estructuralmente, para ser avaladas en comité.

Interviene CGR. Donde pregunta si se informó de las modificaciones realizadas a la estructura, modificaría en el algo la ejecución de la Fase 2?. Que modificaciones se realizaron, si hay cambios sustanciosos o sustantivos que no se puede realizar la fase dos del proyecto. Que acciones tomo la interventoría y el contratista al respecto.

La CGR. Hace la observación de Cimentación y que los pernos están cabeceados, y utilizan diferentes tipos de pernos.

Interviene Alexander Espinosa. Donde manifiesta que dentro del diseño de la cimentación, para el anclaje de las columnas existen 4 tipos de platinas, cada tipo de platina tiene especificación diferente para el perno en cuanto a diámetro y longitud.

Interviene CGR. Adicional en las memorias se observa la misma foto de la excavación manual en la mecánica.

Interviene Alexander Espinosa. Aclara que la cimentación se construyó con los parámetros y holguras normal de una obra, adicional actualmente se están complementado las memorias con registros fotográficos para dar mayor claridad, las mismas se harán allegar.

Interviene CGR. Y pregunta? si cuando se recibieron los planos, se realizó un informe donde se corroboro que los diseños eran acordes a la obra que se iba a ejecutar o se debían modificar desde las fases de cimentación y estructura metálica, para realizar el módulo 7. Solicita informe de los planos.

Interviene Alexander Espinosa. Donde manifiesta que se debían hacer unas correcciones de los planos de cimentación que se entregaron por parte del AGN, por no cumplir con la norma. Realizan informe y se ajustan los planos de cimentación para que cumpliera con la norma. Estos planos fueron avalados por parte de la interventoría, la supervisión y ordenadora del gasto. (OTROSI 2)

Adicional aclara que, si se hizo la revisión de los diseños entregados por parte del consorcio, específicamente los diseños de cimentación, para lo cual se entregó planos ajustados en recubrimientos para su aprobación.

Interviene CGR. Las pasarelas provisionales en el contrato aparecen en el diseño?

Interviene la interventoría. Donde manifiesta que fue una solución provisional, no estan contempladas en el diseño inicial. La pasarelas se hicieron en rampa toda vez que se contempló circulación de cajas en carros.

Interviene Alexander Espinosa. Se aclara que dentro del alcance del contrato no existía obras de redes, las cuales eran necesarias teniendo en cuenta que el modulo 7 tiene fosos, rampas y carcamos que requieren manejo de agua, las cuales se evidenciaron en el análisis de obras adicionales.

3. Estructura metálica principal

Interviene Oscar Trespalacios. Las columnas de la estructura principal tubos cuadrados de 10 mm de espesor se compraron en Hierros Colmena de todo lo anterior se tienen certificaciones por parte de los proveedores.

Interviene Alexander Espinosa. Revisando las memorias técnicas de la estructura metálica, las cargas vivas son de 300 kg/m2 y muertas 250 kg/m2. Dentro de estos esta contemplado 150 kg/m2 correspondiente al peso muerto de los equipos a instalar en la cubierta, los cuales fueron estipulados por el diseñador. El diseño inicial no se contempla en la cubierta placa en concreto, el diseñador determino superboard con el piso en lamina para la cubierta.

Adicional manifiesta que en la memoria de cálculo presentadas por Esarma se evidencia que los parales de la estanteria, suplían las columnas encontradas en el diseño inicial. En conclusión, se solicitó el cambio al diseño mediante informes entregados en diferentes comités 5 y 6.

Interviene CGR. Donde pregunta si los perfiles en C, descritos en el diseño fueron modificados mediante un OTROSI?.

Interviene Alexander Espinosa. Desde el concepto técnico, la fabricación de estructura metálica se acostumbra a homologar, en caso de que la perfilería no sea comercial (se justifica con la memoria de cálculo).

VARIOS.

Interviene CGR. Donde solicita aclarar que en el balance final se pago 50% (en el item del contenedor menor cantidad)

Interviene Supervisor. Donde manifiesta que lo estipulado eran dos contenedores, por espacio solo se instaló uno y por consiguiente se pago uno.

Interviene CGR. En el balance final se evidencia la disminución de la cantidad contratactual de los prehuecos.

Interviene Alexander Espinosa. Manifiesta que los prehuecos contratados son 16, se ejecutaron 14, que son los correspondiente al modulo 7. Los restantes (2) corresponden al módulo 8, por esta razón no se ejecutaron ni se pagaron.

COMPROMISOS

ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN MARCO DE LA DENUNCIA código 2024-304938-82111-SE. Radicado CGR 2024ER0102438 del 17-mayo-2024. "Remisión informes de los Contratos 440 y 443 de 2022 AGN".

Toda la información solicitada por el funcionario de la CGR, será suministrada por el responsable pertinente.

- Informe del cambio de soldado a perno. (Contratista e interventoría).
- Análisis de mayores y menores cantidades de obra. (Contratista e interventoría).
- Balance de lo presupuestado y lo que quedo ejecutado. (Contratista e interventoría).
- Registro fotográfico de la trazabilidad de la obra ejecutada, en todas sus fases. (Contratista e interventoría).
- Actas, oficios, correo y demás comunicaciones, referente a los ítem mencionados en el desarrollo de la reunión. (Interventoría)

Se procede a realizar el recorrido en el modulo 7, y se da por finalizada la visita y mesa de trabajo desarrollada en el AGN. En constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

Por la CGR

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Email
Joan Aley Cancelado Ortiz	Profesional Ingeniería Auditor	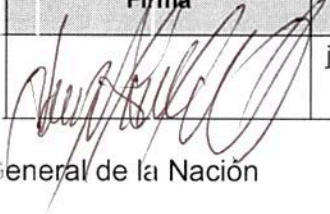	joan.cancelado@contraloria.gov.co

Por parte de la entidad Archivo General de la Nación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Email
Yennyfer Bayona Bayona	Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos	YENNYFER J. BAYONA.	Yennyfer.bayona@archivogeneral.gov.co
Cristian Javier Farfan Bareño	Supervisor del contrato No.440-2022 y 443-2022	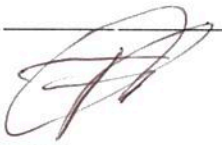	Cristian.farfan@archivogeneral.gov.co
Raul Salas Cassiani	Jefe Oficina control Interno (E).	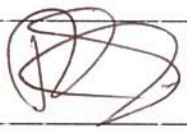	Raul.cassiani@archivogeneral.gov.co

Por parte del contratista de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Email
Oscar Manuel Mojica Angel	Director de Proyectos-ESTANCOL-	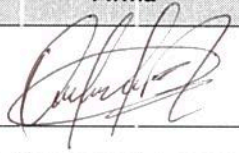	Oscar.mojica@estanteriasdecolombia.com

ACTA DE VISITA ESPECIAL PRACTICADA EN MARCO DE LA DENUNCIA código 2024-304938-82111-SE. Radicado CGR 2024ER0102438 del 17-mayo-2024. "Remisión informes de los Contratos 440 y 443 de 2022 AGN".

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Email
Juan Alexander Espinosa Puerto	Apoyo Técnico del consorcio ESARMA		Ing.jaespinosa@gmail.com
Oscar Guillermo Trespalacios Torres	Residente de Obra		gerenciatrec@gmail.com
Cesar Aguirre	Director de Obra		cesaraguirrec@gmail.com

Por parte de la Interventoría:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Email
Jhon Jairo Suarez Hernandez	Residente de Interventoría		Inter.archivonal2022@gmail.com
Jose Rafael Contreras Rincon	Director de la Interventoría		Inter.archivonal2022@gmail.com